

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial con el citatorio diligenciado remitido al demandado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -981-I

Revisado el expediente se observa que el actor allegó el memorial visible a folios 77 a 89 que contiene la Certificación No. 230325195 expedida por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. por medio del cual se remitió el Citatorio debidamente diligenciado y cotejado donde se informa a la sociedad demandada de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de la providencia a notificar (auto admisorio de la demanda), el término para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro del término establecido en la norma la ubicación física del Juzgado, para que pueda comparecer para su notificación personal.

Es de resaltar que el envío del citatorio se realizó el 14 de agosto de 2019 y que este fue efectivamente recibido en la dirección Calle 16 No. 11-58 Barrio la Gloria de Bucaramanga, dejándose la indicación *“La persona a notificar si reside o labora en esta dirección”* y que dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recibo el demandado no se presentó al Juzgado para notificarse y esto fue antes de la pandemia del COVID-19, además que el demandado no tiene correo electrónico obrante en las diligencias, por lo anterior procede autorizar el AVISO correspondiente.

El artículo 29 del CPTSS establece que previo al emplazamiento del demandado, se le debe remitir aviso donde se le informará que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su recibo para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.

Entonces como el citatorio fue entregado se ORDENA al demandante **remitir el aviso correspondiente**. Por Secretaría elabórese el mismo.

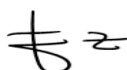
Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **30 DE JULIO DE 2021**
LA SECRETARIA



FRANCIS FLORES CHACÓN